



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de noviembre del dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 0865 00
Temas y subtemas	Deja sin efecto lo actuado. Ordena remitir expediente original.

Teniendo en cuenta i) que la Oficina de Apoyo Judicial en respuesta al oficio No. 1691 del 28 de septiembre de 2022 informó que este mismo proceso había sido repartido al Juzgado 17 Civil Municipal de Medellín desde el 11 de septiembre de 2020, mediante acta con secuencia No. 10745; ii) que al revisar el expediente con radicado 2020-00578 de dicho Juzgado, se observa que, en efecto, se trata de la misma demanda que aquí se tramita bajo el radicado 2022-00865; y que la actuación surtida en el Juzgado 17 está mucho más adelantada; se deja sin efecto todo lo actuado en este proceso por tratarse de un error de reparto, y se ordenar la remisión del expediente original al Juzgado 17 Civil Municipal de Medellín para que disponga de su archivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Se deja sin efecto todo lo actuado en este proceso por tratarse de un error de reparto.

Segundo: Remítase del expediente original al Juzgado 17 Civil Municipal de Medellín para que disponga de su archivo

Tercero: Archívese una copia de las diligencias aquí surtidas.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 177** hoy **4 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbe8f883392c2c152e7cfb7982b513a299ed6159ef52cacee33e2666293fc77a**

Documento generado en 03/11/2022 11:53:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>